El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00253, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Es conocido que la situación de la demanda de vivienda asequible en nuestra comunidad es preocupante dada su evolución al alza durante los últimos años. En la actualidad, a día uno de septiembre del presente, los solicitantes de las diferentes modalidades de vivienda en alquiler VPO alcanzan la cifra de 10.492 personas.

El Gobierno de Navarra durante los últimos 5 años ha trabajado para invertir las políticas previas en materia de vivienda, impulsando por encima de la política de promoción para la compraventa, diferentes instrumentos para el aumento de la oferta de vivienda asequible en régimen de alquiler. Por una parte, se ha lanzado un plan de promoción pública de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler denominado Navarra Social Housing, con un total inicial de 524 viviendas en diferentes promociones en la Cuenca de Pamplona.

Sin embargo, junto a ello, ya desde el 2015 se dio un fuerte impulso a la Bolsa de alquiler de Nasuvinsa modificando las condiciones a ofertar a las personas propietarias, logrando pasar de aproximadamente 475 viviendas a 754 en el año 2020, lo que supone un incremento de 279 o lo que es lo mismo un 58,73%.

Añadido a todo ello durante esta legislatura el Departamento de Ordenación del Territorio, Paisaje, Vivienda y Proyectos Estratégicos, ha iniciado la elaboración del censo de vivienda vacía con el objetivo tanto de cuantificar esta casuística como, sobre todo, lograr movilizar vivienda que hoy en día no estén en uso. A este respecto se ha contactado ya con entidades financieras, filiales inmobiliarias, etc. que sean titulares de viviendas vacías en Navarra, identificando un total de 596 viviendas en todo el territorio foral. De éstas se está realizando un trabajo de inspección por parte de técnicos de Nasuvinsa, centrada sobre todo en aquellas viviendas ubicadas en localidades con demanda acreditada según el censo de demandantes de vivienda, aproximadamente 278 viviendas.

Por otra parte, el Departamento continúa con la labor de identificación de vivienda vacía propiedad, tanto de grandes tenedores como de personas propietarias de entre 3 y 19 viviendas. Para ello se está recabando información detallada de consumos de agua de todas las viviendas ubicadas en Navarra para poder detectar indicios de “no habitación” y a partir de ello iniciar el procedimiento de declaración de vivienda deshabitada y la inclusión de éstas en el propio Censo.

Igualmente, el Gobierno, en su voluntad de movilizar vivienda deshabitada, ha iniciado trabajos de inspección de su parque de camineros, compuesto aproximadamente por 145 viviendas, para evaluar el coste de poner en activo las viviendas de aquellas ubicaciones que se consideren de interés estratégico para la comunidad.

También se está desarrollando una acción constante de coordinación con diferentes ayuntamientos que tienen vivienda deshabitada para a través de convenios lograr ponerla en disposición de ser alquilada. Tenemos ejemplos específicos como son las rehabilitaciones en Burguete, Ujué, Jaurrieta, Espinal, etc. que o bien ya se han terminado o están en proceso de adjudicación de proyectos u obras.

A partir de todo lo anterior, es previsión del Gobierno, a través de su presupuesto, así como del de la empresa pública Nasuvinsa, establecer programas específicos para lograr que dichas viviendas deshabitadas, independientemente de su origen, puedan ser realmente utilizadas como vivienda de alquiler asequible por parte de personas que lo demanden. De este modo se van a habilitar programas para la rehabilitación de las viviendas, cuyos costes serán amortizados a partir del cobro de los alquileres por parte de Nasuvinsa.

Por tanto, la respuesta es sí, el Gobierno de Navarra está adaptando sus instrumentos y estrategias para la puesta en uso de viviendas ya existentes y construidas que no cumplen hoy su destino de vivienda.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 6 de noviembre de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena